

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DEPORTE

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 08/02/2024, por la que se aprueba la Convocatoria de Premios a Deportistas Provinciales, temporada 2022-2023.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL); y en concordancia con la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha, se publica el extracto de la convocatoria.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán presentar los méritos para acceder a estos premios los/as deportistas, tanto de deportes individuales como colectivos, nacidos en el año 2006 y anteriores, de la categoría que corresponda a su modalidad deportiva, excepto veteranos (máster). Igualmente podrán acogerse a esta convocatoria los deportistas que, nacidos en el año 2007 y 2008, hayan participado y obtenido algún logro o mérito deportivo en una categoría superior a aquella a la que pertenecen en su modalidad deportiva. Todos ellos deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Nacidos y/o residentes (con al menos un año de empadronamiento) en la provincia de Ciudad Real.
- Nacidos en la provincia de Ciudad Real con residencia habitual fuera de nuestra provincia por razones familiares, académicas o deportivas.

Los/as deportistas que cumplan lo especificado en los apartados anteriores deberán, además:

- Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación deportiva de Castilla-La Mancha de su modalidad deportiva para la temporada 2022/2023.
- Los deportistas a los que la normativa de su Federación Nacional impida cumplir la condición del apartado anterior, podrán acogerse a la convocatoria aportando certificado de su Federación Deportiva, que acredite tal circunstancia.

Segundo.- Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de premios a deportistas, tanto de deportes individuales como colectivos, de la provincia de Ciudad Real, según los méritos deportivos obtenidos en la temporada 2022/2023, hasta agosto de 2023, en el desempeño de su modalidad deportiva.

Esta convocatoria de premios tiene como finalidad el reconocimiento y distinción de la progresión de los/as deportistas nacidos en el año 2006 y anteriores, encuadrados en la categoría que corresponda a su modalidad deportiva, no incluye veteranos (máster), con el objetivo de que alcancen el más alto nivel deportivo. También podrán presentar candidaturas a esta convocatoria los deportistas que, nacidos en el año 2007 y 2008, hayan participado y obtenido algún logro o mérito deportivo en una categoría superior a aquella a la que pertenecen en su modalidad deportiva.

Tercero.- Bases Reguladoras:

La expresada convocatoria se ajusta a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL); y en concordancia con la Ley 5/2015, de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las propuestas será de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

En Ciudad Real, a 9 de febrero de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- El Secretario General, Luis Jesús de Juan Casero.

Anuncio número 477

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>